



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 311.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Nombrar, a partir del día cuatro de junio de dos mil dieciocho, Viceministro de Hacienda, al Licenciado **OSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ.**

El Licenciado Anaya Sánchez, deberá rendir la protesta constitucional ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de mayo de dos mil dieciocho.



Sánchez
**SALVADOR SANCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**



[Firma]
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**